

GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes del ([Listado de integrantes desarrolladores de proyecto](#)) anexo al presente documento, manifestamos ser los creadores de el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" producto del proyecto EL IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS SOCIOECONÓMICAS EN EL DETERIORO DEL RECURSO HÍDRICO, quienes en adelante nos denominaremos **LOS CEDENTES** y **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No.12.124.269 Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos del software en mención, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que los **CEDENTES** han creado el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" dentro del proyecto EL IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS SOCIOECONÓMICAS EN EL DETERIORO DEL RECURSO HÍDRICO descrito en el documento ([Formato de Caracterización de Proyectos Ondas](#)) adjunto al presente documento.

2. Que el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" tiene como propósito que video "el camino del agua" fue el resultado de la grabación del recorrido desde el nacimiento del agua que consumimos, pasando por la bocatoma, hasta llegar a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio. Con el propósito que los estudiantes observaran el impacto que deja cada uno en el agua.

Que la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" presentada en El III foro ambiental "organizado por ULTRAHUILCA el 22 de agosto del 2016, tuvo como fin la mostrar las problemáticas de la región a nivel ambiental y como podría generar un verdadero desarrollo sostenible en la misma.

Que el poster de fotografías ganador del concurso de fotografía en el marco de la celebración día mundial del agua 2016 por parte de la alcaldía de Saladoblanco, tuvo como fin mostrar el impacto de nuestras prácticas en la calidad del agua mostrado a través de las fotografías obtenidas del recorrido "camino del agua".

3. Que el producto el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" hace parte de un proyecto del ([programa ondas](#)).

En razón a lo anterior, éste documento se girará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o



GOBERNACIÓN DEL HUILA



modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El diseño y/o creación el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" ha sido producto de actividades netamente académicas y el registro de la creación ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o ante la autoridad competente es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso de el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver", únicamente con el propósito que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer la creación de el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver", respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto, y en todo caso proteger el mismo se su venta o comercialización por parte de terceros el uso sobre el el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver".

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 26 de agosto de 2019.

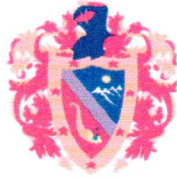
EL CESIONARIO

JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ
Secretario de Educación Departamental.



LISTADO DE INTEGRANTES DE DESARROLLADORES DE PROYECTO

MUNICIPIO	SALADOBLANCO				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MISAEI PASTRAMA BORRERO				
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL				
CODIGO DANE SEDE	34166000039101				
NOMBRE DEL PROYECTO	EL IMPACTO DE LAS PRACTICAS SOCIOECONOMICAS EN EL DETERIORO DEL RECURSO HIDRICO				
NOMBRE DEL PRODUCTO	el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver"				
FECHA DE VISITA	26/08/2019	ZONA SUR			
NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	MELISSA FERNANDA PERDOMO SANCHEZ	1075223801	3143825589	DOCENTE	
2	WILQUIN FARID PEÑA SCARPETTA	83029274	3102286452	DOCENTE	
3	CÉSAR MARLON BORRÉ LOZADA	10492604	3105392623	DOCENTE	
4	JIMENA SANDOVAL SARRIAS	53065884	3112949780	DOCENTE	
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

JIMENA SANDOVAL SARRIAS, identificado con C.C. No. 53065884 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto EL IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS SOCIOECONÓMICAS EN EL DETERIORO DEL RECURSO HÍDRICO del Establecimiento Educativo Misael Pastrana Borrero en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" producto del proyecto EL IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS SOCIOECONÓMICAS EN EL DETERIORO DEL RECURSO HÍDRICO del Establecimiento Educativo Misael Pastrana Borrero, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto EL IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS SOCIOECONÓMICAS EN EL DETERIORO DEL RECURSO HÍDRICO se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto EL IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS SOCIOECONÓMICAS EN EL DETERIORO DEL RECURSO HÍDRICO se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto EL IMPACTO DE LAS PRÁCTICAS SOCIOECONÓMICAS EN EL DETERIORO DEL RECURSO HÍDRICO a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto el video "el camino del agua", la ponencia "conciencia, planeación y acción para la sostenibilidad Ambiental en nuestra región" y poster de fotografías "no hay peor ciego que el que no quiere ver" ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento ([Formato de Caracterización de Proyectos Ondas](#)) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo Misael Pastrana Borrero y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 26 de agosto de 2019

Firma: *Jimena Sandoval Sarrías*
Nombre: **JIMENA SANDOVAL SARRIAS**
Identificación: 53065884 de Bogotá